ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

1556 *Aprobación provisional de la Ordenanza de Comercio Ambulante en La Carolina.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

Hace saber:

Que tras las observaciones indicadas por la Dirección General de Comercio a través del Consejo Andaluz de Comercio, en su informe de carácter favorable de fecha 24 de febrero de 2017; y habida cuenta de las modificaciones propuestas a la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en La Carolina (Jaén), se ha aprobado provisionalmente dicha Ordenanza por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 30 de Marzo de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente nuevamente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 03 de Abril de 2017.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2017-1556
Verificable en https://bop.dipujaen.es